

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 22** *ORDEN 5266/2010, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden 4561/2010, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento sancionador para realizar el prácticum del máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas durante el curso 2010-2011 en centros de la Comunidad de Madrid.*

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias, ha establecido la organización y el contenido de los títulos oficiales de máster universitario. Con posterioridad, la Orden Ministerial ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, ha determinado los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, estableciendo una fase de prácticum obligatoria que se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre las universidades y las Administraciones educativas.

En consecuencia, la Consejería de Educación ha regulado, mediante Orden 4561/2010, de 27 de agosto, el procedimiento para realizar el prácticum del máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas durante el curso 2010-2011 en centros de la Comunidad de Madrid. Según lo dispuesto en el artículo primero de la mencionada Orden, la realización del prácticum se llevará a cabo mediante colaboración con catorce universidades.

Con el fin de facilitar que un mayor número de alumnos cursen el máster en Profesorado, se inicien en la práctica docente directa y en la orientación psicopedagógica y reciban la preparación adecuada en los centros de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación considera conveniente extender la colaboración prevista con las universidades para la realización del prácticum a la Universidad Internacional de La Rioja.

A tal fin, y en su virtud,

DISPONGO

Artículo único

Se modifica la Orden 4561/2010, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para realizar el prácticum del máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas durante el curso 2010-2011 en centros de la Comunidad de Madrid en los siguientes términos:

Se modifica el artículo primero de la citada Orden con el objeto de incorporar la Universidad Internacional de La Rioja entre las universidades con las cuales se ha acordado la realización de las prácticas de sus alumnos del máster de Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 18 de octubre de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/41.268/10)